



A petición de la Comunidad Autónoma

El MITECO reconoce el coste de medidas extraordinarias para reforzar el abastecimiento del suministro eléctrico en las Islas Canarias

- **Se desplegarán 50,8 MW de potencia gestionable adicional en Gran Canaria, otros 71,6 MW en Tenerife y otros 32,8 MW en Fuerteventura**

10 de mayo de 2024- El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) publica hoy en el Boletín Oficial del Estado una orden ministerial que reconoce los costes de las medidas temporales y extraordinarias para reforzar la seguridad del suministro eléctrico en Gran Canaria, Tenerife y Fuerteventura, solicitadas por el Gobierno de Canarias, que puede consultarse [aquí](#). La orden garantiza la cobertura de dichos costes dentro de la actividad de producción de electricidad de los territorios no peninsulares.

El MITECO, a petición del Gobierno de Canarias, reconocerá los costes de 50,8 MW de grupos de potencia gestionable adicional en Gran Canaria, otros 71,6 MW en Tenerife y otros 32,8 MW en Fuerteventura, que podrán ampliarse en el caso de que el Gobierno canario decida adoptar nuevas medidas extraordinarias.

La orden publicada hoy reconoce los costes durante un período de tres años, que podrá prorrogarse si así lo solicita la Comunidad Autónoma, en la medida en que el mantenimiento de las medidas extraordinarias resulte necesario para garantizar el suministro eléctrico de las Islas.

El MITECO comprobará el cumplimiento de los requisitos establecidos en la orden y aprobará la cuantía definitiva de los costes de instalación de estos grupos generadores instalados. Sus costes de operación dependerán de las horas en que estén produciendo y serán auditados. La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia se encargará de las liquidaciones en el ejercicio de sus funciones.